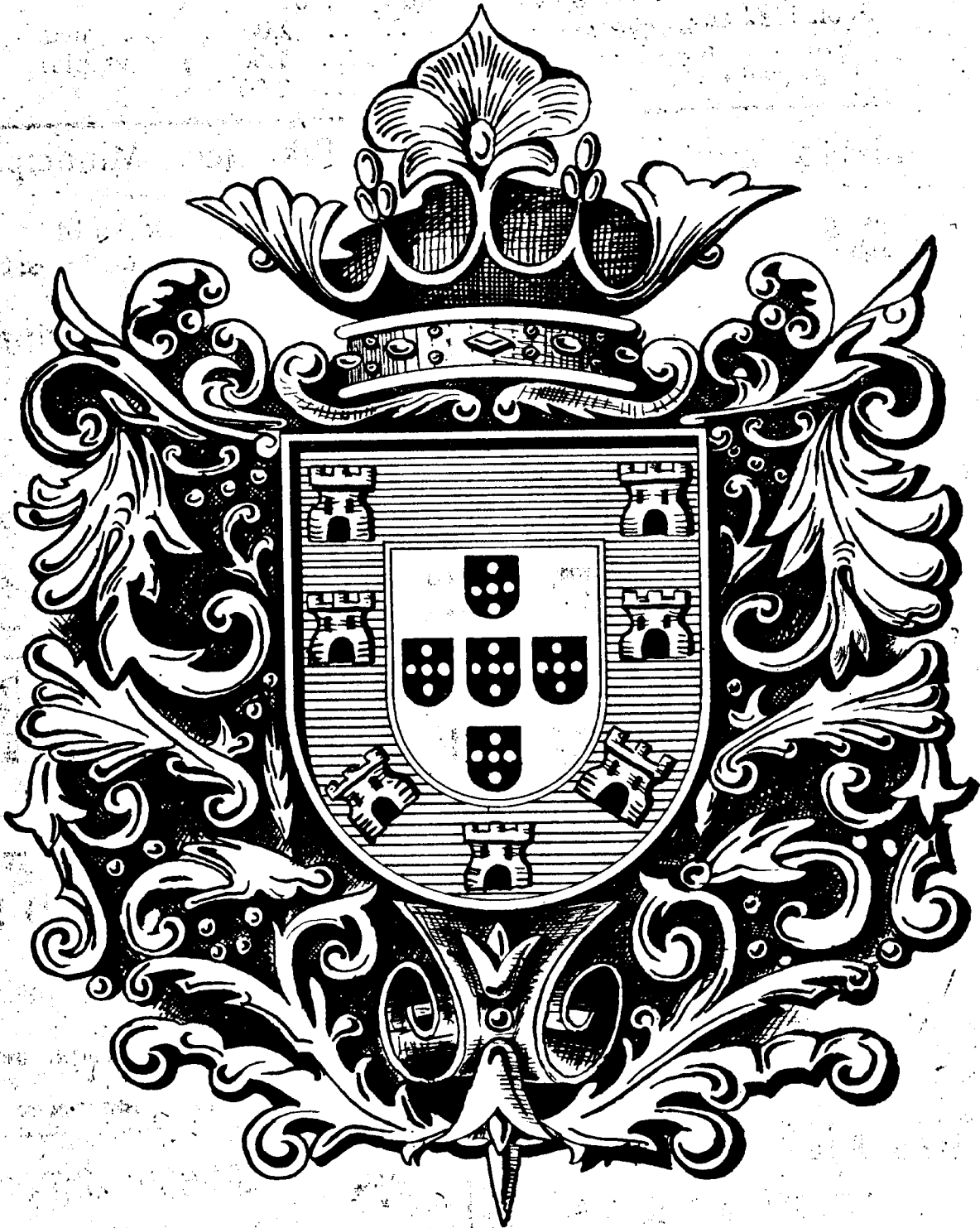


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 1.929

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	75'00	Pesetas anuales
» provincias	100'00	» »
Suscripción-Anuncio.....	125,00	» »
» » provincias	150,00	» »
Anuncios comerciales (dozavo página)	60,00	» »
Publicidad en general.....	2,00	» línea.
Número suelto.....	1,50	» ejemplar
Id. atrasado	2,00	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias MELGAR

INSTALACIONES ELECTRICAS
CONSTRUCCIONES METALICAS
D. Juan I de Portugal, 27 -- Teléfono, 1309 -- CEUTA

MANUEL DIAZ MURIEL

CONTRATISTA DE OBRAS
Canalejas, 6 -- Teléfono 3-4-2-4 -- CEUTA

RIEGOS ASFALTICOS S. A.

BILBAINA DE FIRMES ESPECIALES S. A.

CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS Y CAMINOS
RIEGOS BITUMINOSOS

DELEGACION SUR: Sevilla.—Isaac Albeniz núm. 1
Ceuta.—Calvo Sotelo núm. 26

TELEFONO 51012
» 3310

GABRIEL ROCAMORA GARCIA

CONSTRUCTOR DE OBRAS
Carretera Almadraba s/n. (Frente a «La Espiga de Oro».)
Teléfono, 21-52 CEUTA

Ratael Pacheco Jiménez

CONTRATISTA DE OBRAS
Avenida de Lisboa-Villa Chari
Teléfono 11-43 CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

26 de Sepbre. 1963

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

NORMAS a la que se atenderá la adjudicación mediante concurso de los locales comerciales 1 y 2 del Mercado Central, esquina a Teniente Olmo, con una superficie total de 38,13 m².

1.^a—Podrán presentarse proposiciones, en sobres cerrados y lacrados, hasta las 12 horas del día 15 de Octubre próximo, conforme al modelo que al final se inserta, verificándose la apertura de las mismas el día 16 a la misma hora.

2.^a—Servirá de tope mínimo el alquiler mensual de SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS (6.500,00), por ambos locales.

3.^a—El exorno de los referidos locales correrá de cuenta del adjudicatario, debiendo acompañar los licitadores memoria explicativa del negocio a establecer y boceto de la instalación que se piense llevar a cabo, con indicación de materiales a emplear y plazo en que se compromete a realizarla.

4.^a—El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar los expresados locales a la proposición que estime más interesante en razón del destino que se pretenda dar a los mismos, mérito artístico de la instalación, plazo para realizarla y renta.

5.^a—Será condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser comerciante o industrial de la localidad.

6.^a—Se acreditará mediante resguardo la constitución en Caja municipal de una fianza provisional de QUINCE MIL PESETAS, la cual se devolverá al adjudicatario al formalizarse el correspondiente contrato, y a los restantes licitadores al solicitarla.

7.^a—La proposición se reintegrará con timbre del Estado de 6,00 pesetas, municipal de 20,00 y 10,00 de la Mutualidad de Administración Local (voluntaria, y la fianza con timbre municipal de 310,00 pesetas y 10 de la Mutualidad (voluntaria).

8.^a—Los licitadores podrán concurrir por sí mismos o representados por otra persona provista del correspondiente poder, previamente bastantado por el señor Secretario General.

9.^a—En el sobre se hará constar: «Proposición para tomar parte en el concurso para el alquiler de los locales comerciales 1 y 2 del Mercado Central», y en el interior del mismo se incluirán todos los documentos a que anteriormente se hace referencia.

10.—Correrá de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, timbres y otros análogos.

Ceuta, 17 de Septiembre de 1963.

El Alcalde acctl.,
Francisco Romero.

523

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Juan Carlos López Alvarez, permiso para instalar una granja avícola, en el local de su propiedad, señalado con el número 8 de la calle Romero de Córdoba, en la barriada de San José.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 19 de Septiembre de 1963.

Francisco Romero.

524

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas,

tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por Isaac M. Bentata Bentata, permiso para instalar una industria de fabricación de colchones, en la calle General Queipo de Llano, número 13 planta baja.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 19 de Septiembre de 1963.

Francisco Romero.

525

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Rafael de Madariaga Giraldo, en representación de NAYPE Sociedad Limitada permiso para instalar una industria de regeneración de aceites lubricantes, en el muelle Cañonero Dato, número dos.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 19 de Septiembre de 1963.

Francisco Romero.

526

EDICTO

El Alcalde Accidental de esta Ciudad.

HACE SABER: Que aprobado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del actual, el padrón del arbitrio sobre «Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas», se expone al público para que en el plazo de QUINCE días, contados a partir de la pu-

blicación del presente Edicto, puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 20 de Septiembre de 1963.

Firmado: Francisco Romero.

527

EDICTO

El Alcalde Accidental de esta Ciudad.

HACE SABER: Que por el presente, se pone en conocimiento de los Titulares, Directores o Administradores de Industrias, establecimientos o actividades, con posible calificación de molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, existentes en este Término Municipal y con licencia regularmente expedida, que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y en el plazo de seis meses a contar desde el día 1.º de Octubre próximo, deberán someter a nueva calificación su actividad, de acuerdo con lo determinado en la Orden de 15 de Marzo del año actual.

A estos efectos, deberán solicitar la nueva calificación mediante instancia dirigida al Excmo. señor Presidente de la Junta Coordinadora, que será presentada ante esta Alcaldía, y cuyo modelo de solicitud será facilitado por el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento a quienes lo interesen.

Las instancias, en triplicado ejemplar, expresarán:

- 1.º—La fecha de concesión de licencia.
- 2.º—Emplazamiento y características de la actividad.
- 3.º—Calificación que ostenta actualmente.
- 4.º—Medidas correctoras adoptadas.
- 5.º—Sanciones impuestas, y
- 6.º—Otros pormenores que se estimen de interés.

Las industrias, establecimientos o actividades cuyos titulares no soliciten la nueva calificación en el plazo fijado, serán consideradas como clandestinas, procediéndose a su clausura durante todo el tiempo que demorasen la correspondiente petición, sin perjuicios de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Ceuta 20 de Septiembre de 1963.

Firmado: Francisco Romero Rodríguez.

528

LOCALES COMERCIALES

En cumplimiento de acuerdo adoptado al efec-

to, se anuncia concurso para adjudicación de los nuevos locales comerciales números 1 y 2 de la planta baja del Mercado Central, esquina a Teniente Olmo, con una superficie total de 38,13 m².

Presentación de proposiciones hasta las doce horas del día quince de Octubre próximo.

Apertura de las mismas: día 16 a las 12 horas.
Alquiler mensual: mínimo 6.500 pesetas por ambos locales.

Fianza provisional: 15.000 pesetas debidamente reintegrada.

Informes: en el Negociado 3.º de esta Secretaría General.

Gastos de anuncio, contrato, etc., por cuenta del adjudicatario.

Los locales pueden ser visitados de 9 a 12 y de 3 a 6 de la tarde,

Ceuta, 23 de Septiembre de 1963.

El Secretario,

Juan Antonio Càmpora Gamarra.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle..... número....., provisto de (reseñar documentos), enterado del anuncio para la adjudicación mediante concurso de los locales comerciales 1 y 2 del Mercado Central, hace constar que se compromete a lo siguiente:

1.º—Clase de negocio: (expresar la Actividad comercial).

2.º—Plazo para instalación: (señalarlo)

3.º—Renta mensual a satisfacer: (en letra y número).

Se acompaña memoria y boceto de la instalación de referencia.

Fecha y firma

(sin raspaduras ni enmienda)

529

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

SECCION DE TESORERIA

Anuncio de Cobranza

Durante los días 1 de Octubre al 15 de Noviembre próximos, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes impuestos:

Contribución Territorial Urbana, recibos anuales (de importe inferior a 500 pesetas) y el segundo semestre de los de cuantía superior.

Impuesto Industrial (Licencia fiscal), recibos

anuales y los correspondientes al segundo semestre.
Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Cuota de licencia Profesionales), recibos del segundo semestre y anuales.

Rentas de Capital (Préstamos hipotecarios y simples), recibos correspondientes al ejercicio en curso.

Radioaudición y Televisión, recibos correspondientes a las altas del año en curso.

Transcurrido el plazo citado, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con recargo del 10 ó 20 por 100, según hagan efectivos los recibos en los días 1 al 10 de Diciembre o después de este período.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta especial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la Oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 24 de Septiembre de 1963.

El Tesorero,

Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,

Ilegible.

530

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Juez de 1.ª Instancia de Ceuta, en providencia de esta fecha, procedo a notificar la siguiente, que en lo esencial dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a siete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por mi José Sánchez Faba, Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Manuel Hernández Lozano, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Ceuta, representado por el Procurador don Luis Fernández López y dirigido por el Letrado doña Araceli Rubic Rubio, contra don Benigno Correa García y don Benjamín Suárez García, mayores de edad, vecinos de Vigo, en reclamación de cantidad, y FALLO: Que estimando en to-

das sus partes la demanda interpuesta por don Manuel Hernández Lozano, contra don Benigno Correa García y Subsidiariamente don Benjamín Suárez García, debo condenar y condeno al demandado don Benigno Correa García a satisfacer al actor la cantidad de 25.746,95 pesetas más los intereses legales de dicha suma a partir de la interposición de la demanda y las costas de esta litis, absolviendo libremente al demandado subsidiario. Y por la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia en la forma que previene el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse por la parte actora la personal dentro de segundo día=Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo=José Sánchez Faba. Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario doy fe=Ante mí. Enrique Fernández. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Benigno Correa García y don Benjamín Suárez García, vecinos de Vigo, libro la presente cédula, que firmo en Ceuta a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Enrique Fernández.

531

EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez Municipal, en funciones de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia instado por «Suministros y Servicios a la Marina, S. A. (S. E. R. M. A. S. A.)» contra don Adolfo Cervantes Martín; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

«Embarcación pesquera denominada «Adolfo Luis Cervantes», casco de madera, dotada de un palo aparejo de balandra. Eslora 15 metros. Manga 5'50 metros. Puntal 2'50 metros. Tonelaje: 43 toneladas y 85 centésimas. Dotada de un motor tipo semi-diesel, marca «Laval», con un cilindro, de potencia indicada 70/80 H. P. Inscrita en la Comandancia de Marina de Málaga. «Valorada en 425.000 pesetas».

Esta primera subasta tendrá lugar el día catorce de Octubre próximo a las doce horas, en la Sala

de audiencia de este Juzgado de Ceuta y de Málaga, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, en que la expresada embarcación ha sido valorada.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Alberto Barbasán.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

532

EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez Municipal, en funciones de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por «J. Zapico Hermanos, S. R. C.» contra don Casimiro Mencía Balbás; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

«Parcela de terreno en el Campo Exterior de esta ciudad, sitio carretera del Serrallo, de cabida doscientos dieciseis metros cuadrados. Linda al Norte con la carretera del Serrallo Sur barracón de Francisco Navarro; Este con barracón de la viuda de Guillén; y Oeste camino de la Huerta de Matres. Dentro de su perímetro y ocupando toda la superficie se hallan edificados tres partidos de mampostería de una sola planta con frente a la calle de Teniente Coronel Gautier, señalados con los números 73, 75 y 77 que se componen cada uno de cuatro habitaciones, cocina, retrete y patio con teja cubiertos».

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas las tres viviendas y veintiuna mil seiscientas pesetas el terreno.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veinti-

dos de octubre próximo a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y una mil seiscientas pesetas, en que la expresada finca aparece valorada.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—No han sido presentados por el deudor los títulos de propiedad de la finca, ni ha sido suplida previamente la falta de los mismos.

5.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; debiendo rebajarse del precio del remate, al hacerse la correspondiente liquidación de cargas, el importe de las hipotecas y demás gravámenes anteriores y preferentes.

Dado en Ceuta a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Alberto Barbasán.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

533

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 177 de 1963 que en este Juzgado se sigue sobre escándalo, contra otros y Mahayub Fatah Abdeselam, (a) El Chocolate, de 24 años, soltero, hijo de Abdeselam y Fatima, natural y vecino de Ceuta, cuyo último domicilio lo tuvo en Bariada del Príncipe, Agrupación Norte, 68 con fecha veinte del actual septiembre se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mahayud Fatah Abdeselam, como autor de una falta de escándalo, por embriaguez, a la pena de QUI- NIENTAS PESETAS DE MULTA Y REPRENSION PRIVADA, y al pago de costas por terceras partes; se absuelve libremente del hecho origen de estas actuaciones a los otros denunciados José Casado

Hurtado y Andrés García Pecino, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán. — Rubricado. — Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Mahayud Fatah Abdeselam, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario,
José López.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía de los trabajos de obras de acerado del triángulo existente a fachada de la casa 116 de la calle Falange Española, sin que se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de las fianzas que constituyó don José Rodríguez Palma para responder de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales, o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichos trabajos.

Ceuta, 26 de Septiembre de 1963.

El Secretario,

Firmado: Juan Antonio Cámpora.

535

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía de los trabajos de reposición del acerado y colocación de tapas de hormigón en la cuneta de la calle Teniente Coronel Gautier, sin que se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de las fianzas que constituyó don Gabriel Rocamora García para responder de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que conforme a lo prevenido

en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales, o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichos trabajos.

Ceuta, 26 de Septiembre de 1963.

El Secretario,

Firmado: Juan Antonio Cámpora.

536

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía de los trabajos de reparaciones en el Campo Municipal de Deportes y en la caseta del Guarda del mismo, sin que se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de las fianzas que constituyó don Francisro Valencia Sedño para responder de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales

y materiales, o indemnizaciones de accidentes ocurridos en dichos trabajos.

Ceuta, 26 de Septiembre de 1963.

El Secretario,

Firmado: Juan Antonio Cámpora.

537

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía de los trabajos de construcción de veinte bancos de hierro, sin que en los mismos se hayan observado desperfectos de ninguna clase, se procede a tramitar la devolución de la fianza impuesta por Talleres «Kad-dur», para responder de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, pueden presentarse reclamaciones por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales o indemnización por accidentes ocurridos en los trabajos.

Ceuta, 26 de Septiembre de 1963

El Secretario,

Firmado: Juan Antonio Cámpora.

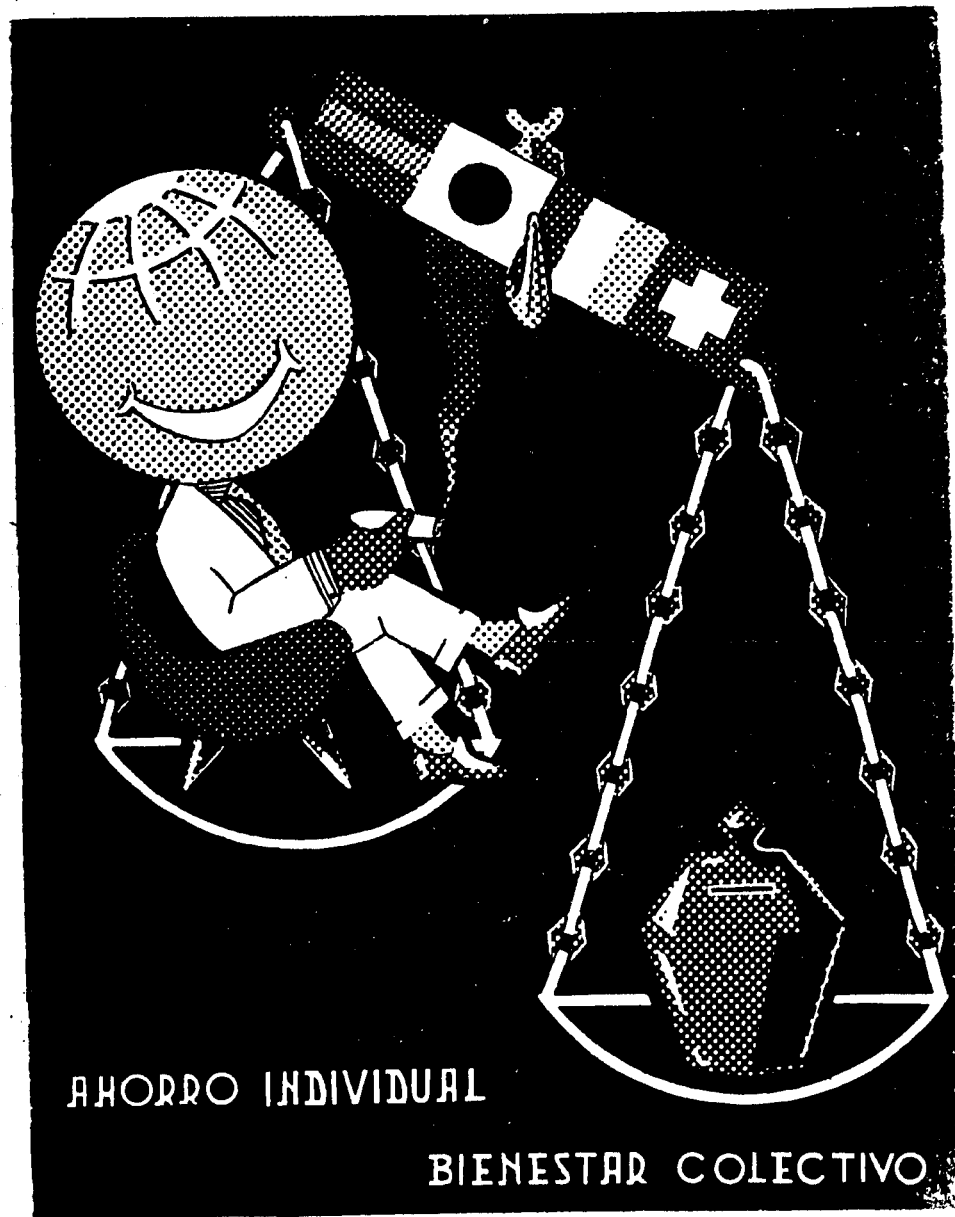
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1



AHORRO INDIVIDUAL

BIENESTAR COLECTIVO

A
H
O
R
R
O
E

AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:

Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).

Facilidad de operar en todo el territorio nacional.

Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.

Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 :-: Teléfono, 3827

CEUTA

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española”.-Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:

FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

Y

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º

Teléfono, 1528

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelaría - Novelas - Filatelia.-F. Española, 3 Tlf. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO

José María Borrás, S. A.



CEUTA



Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres. 4	Velazquez 16	
Teléfono, 1717	Teléfono, 1041	Telf. 1857	

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

IMPRENTA OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio de la Industria y el Comercio

EDITORA DEL BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TELEFONO, 3822

CEUTA

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713